

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Dictamen de Impacto Vial para Giros de Mediano y Alto Impacto



OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Determinar la factibilidad de incorporar a la infraestructura vial, el flujo vehicular y peatonal previsto como consecuencia de la construcción, ampliación, modernización u operación de edificaciones o instalaciones de impacto regional y Municipal, así como obras y acciones que, en su caso, deban llevarse a cabo para mitigar su efecto.

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-tp-03
Trámite: X
Servicio:

DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y POLICÍA VIAL**

Titular de la Dirección: **COMANDANTE FRANCISCO FRÍAS MÉNDEZ**

Tipo de usuario: Público en general y empresarios

Beneficio o servicio que se obtiene: Dictamen de impacto vial

Casos en los que debe realizarse: Cuando las personas y desarrolladores deseen realizar la apertura de establecimientos comerciales y de servicios para giros de mediano y alto impacto.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Es necesario agendar cita: Sí:

Medio para solicitarla:

No aplica: X

Fecha de actualización: 03/02/2022

DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES

Costo (\$): \$ 718.00

Lugares para realizar el pago: Dependencia

Formas de pago: Varias (Especificar cuáles): Efectivo y tarjetas de crédito/débito

Momento en el que se debe realizar el pago: Cuando se entregue la resolución

Vigencia de la línea de captura: No aplica

PLAZOS

Tiempo de respuesta: 5 días hábiles

Plazo de prevención al solicitante: 3 días hábiles

Plazo para el cumplimiento de la prevención: 15 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta):

(negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: De un año a partir de su emisión

INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA

[Consultar Registro Municipal de Visitas Domiciliarias](#)

Requiere Inspección o Verificación: Sí: X Fundamento Jurídico: Reglamento de Tránsito y Policía Vial para el Municipio de Celaya, Guanajuato, Artículo 136 • Reglamento Interior de la Dirección General de Tránsito y Policía Vial del Municipio de Celaya, Gto., Artículo 8 Fracción XVII. No aplica:

Objetivo de la Inspección o Verificación: Evaluación de la operación actual de tránsito, utilizando indicadores estándares tales como demoras, velocidad, relación estándar de vehículos circulando, aforos peatonales y vehiculares sustentables de Tránsito y Seguridad Vial; Proyecciones de tránsito peatonal y vehicular para las diferentes etapas de construcción del desarrollo: Proyecciones del tránsito base, siguiendo distintas metodologías futuras mediante proyecciones del tránsito peatonal y vehicular con base en diferentes plazos del desarrollo ya construido, utilizando los mismos indicadores usados en la evaluación de la operación actual.

Información que debe conservar el solicitante para fines de acreditación, inspección o verificación: Dictamen de Impacto Vial para Giros de Medio y Alto Impacto.

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutoria (s): Oficinas del Centro de Atención Empresarial.

Domicilio: Priv. Venustiano Carranza No. 119, Planta Baja, Zona Centro, Celaya, Gto. C.P. 38000

Teléfono(s): (461) 159.79.70 • (461) 159.79.80

Correo electrónico: francisco.frias@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.



Gobierno Municipal
2021 - 2024
CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Dictamen de Impacto Vial para Giros de Mediano y Alto Impacto



REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Solicitud por escrito y/o formato emitido por la Dirección (Módulo del Centro de Atención Empresarial), con los datos siguientes: lugar y fecha, nombre y firma del solicitante (agregar copia de credencial de elector), giro solicitado, horarios de servicio, número telefónico, domicilio y ubicación del predio a dictaminar precisando sus medidas y colindancias, así como los metros construidos si los hubiera.	✓	NA
2. Constancia de factibilidad de uso de suelo emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, de manera digital.	●	NA
3. Constancia de restricciones emitida por el Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Estadística para el Municipio de Celaya, Gto. (En caso de que el inmueble se encuentre en una zona donde por sus características pueda tener afectaciones o zonas de reserva). A cargo de la autoridad Municipal correspondiente.	●	NA
4. Croquis del plano arquitectónico del inmueble con medidas reales o a escala, especificando las medidas y colindancias del predio a dictaminar, así como los cajones de estacionamiento.	●	NA
5. Proyecto arquitectónico para el caso de comercios de alto impacto (bares restaurantes, hospitales, centros comerciales, bodegas, fábricas, funerarias, etc.) o si el predio está en construcción proyectando en el mismo su respectiva área de estacionamiento con entradas y salidas del área; el cual deberá contener croquis del plano de ubicación del predio con medidas reales o a escala, especificando las medidas y colindancias del predio a dictaminar.	✓	NA
6. Estudio de impacto vial, para giros comerciales y de servicio señalados en el artículo 309 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.* (Consultar observaciones)	✓	NA
7. Convenio o contrato por el que se permita el uso o preste el servicio de estacionamiento en predio diferente al del establecimiento comercial de que se trate, cuando este no cuente dentro de su inmueble con los cajones de estacionamiento requeridos.	●	NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Cuando el ciudadano cumpla con todos los requisitos y pasos a seguir, se resolverá positivamente el trámite.

OBSERVACIONES Y NOTAS

REQUISITO 6

Estudio de impacto vial

Deberá ser realizado a cargo del particular interesado, por un perito en la materia y contener por lo menos la siguiente información:

- Propósito del estudio y sus objetivos;
- Descripción del desarrollo en proyecto;
- Descripción de la ubicación del desarrollo, indicando la vialidad de acceso en un plano base, a una escala adecuada para su apreciación.
- Características del proyecto propuesto, indicado:
 - Usos de suelo, con la intensidad propuesta para cada uno de ellos;
 - Locales proyectados en el desarrollo, indicando uso para estimar demanda;
 - Accesos al desarrollo, que incluyan los principios y bases de movilidad sustentable y accesibilidad universal;
 - Circulación interna de peatones y vehículos;
 - Áreas de estacionamiento previstas para albergar la demanda futura;
 - Áreas verdes y de disfrute público, como aceras, plazoletas, fuentes, entre otros;
 - Etapas de construcción del desarrollo y su afectación correspondiente a cada una de ellas.
- Determinación y descripción del área de estudio.
- Descripción de red vial afectada:
 - Clasificación vial de acuerdo a su diseño, función y nivel de servicio;
 - Geometría y sección de las vías;
 - Dispositivos de control de tránsito existentes;
 - Transporte público y especial que cubre y atraviesa el área de estudio, indicando el número de rutas, capacidad, localización de paradas, horarios de funcionamiento, entre otros.



Gobierno Municipal
2021 · 2024
CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Dictamen de Impacto Vial para Giros de Mediano y Alto Impacto



7. Evaluación de la operación actual del tránsito, utilizando indicadores estándares tales como demoras, velocidad, relación estándar de vehículos circulando, aforos peatonales y vehiculares sustentables de tránsito y seguridad vial;
8. Proyecciones del tránsito peatonal y vehicular para las diferentes etapas de construcción del desarrollo:
 - a) Proyecciones del tránsito base, siguiendo metodologías conocidas;
 - b) Estimación de generación de viajes de desarrollo propuesto según las etapas de construcción y particularmente durante las denominadas horas pico, utilizando metodologías conocidas, tales como índices I.T.E., o investigaciones locales reciente y vialidades; y
 - c) Proyecciones de tránsito a los dos años de construido el desarrollo, o el lapso previamente fijado por la autoridad municipal.
9. Evaluación de las situaciones futuras mediante proyecciones del tránsito base a diferentes plazos del desarrollo ya construido, utilizando los mismos indicadores usando en la evaluación de la operación actual;
10. Indicadores de congestionamiento vial y concentración de emisiones provenientes en la combustión de vehículos del lugar solicitado a dictaminar;
11. Propuesta de medidas mitigantes, indicando el costo estimado para las mismas y su cronograma de implementación;
12. Ruta de proveedores propuesta;
13. Presentación del estudio de simulación; y
14. Conclusiones y recomendaciones.

Asimismo, deberá observar lo establecido en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en sus artículos 308, 309, 310 y 311.

El padrón de contratistas para estudio de impacto vial se podrá verificar en los registros del Colegio de Arquitectos.

[CONSULTAR AQUÍ](#)

PADRÓN DE PERITOS RESPONSABLES DE OBRA ACTIVOS

FORMATOS NECESARIOS

[Descargar Aquí](#)

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN

[Ver Aquí](#)

FUNDAMENTO JURÍDICO

[Consultar Registro Municipal de Regulaciones](#)

Fundamento que da origen al trámite o servicio

- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículos 309, 310 y 311.
- Reglamento de Tránsito y Policía Vial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículos 5 Fracción XXXIII, 127, 133.
- Reglamento Interior de la Dirección General de Tránsito y Policía Vial del Municipio de Celaya, Gto., Artículo 8 Fracción XIV.
- Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículos 3 Fracción XXXIX y 15 Fracción I.
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Gto., Artículos 178 Fracción IV y 187 Fracción III.

Fundamento de los derechos o aprovechamientos aplicables

Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, Artículo 21 Fracción III.



Gobierno Municipal
2021 · 2024
CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Dictamen de Impacto Vial para Giros de Mediano y Alto Impacto



Fundamento de los requisitos

Reglamento de Tránsito y Policía Vial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículos 134 y 135.

Fundamento del tiempo de respuesta, plazo de prevención y cumplimiento

Reglamento de Tránsito y Policía Vial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 136.

Fundamento de la vigencia del trámite o servicio

Reglamento de Tránsito y Policía Vial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 138.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

No aplica.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Domicilio: Fundación #100 esquina 2 de Abril, Locales 6 al 8, Barrio del Zapote, C.P. 38057

Teléfono (s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: contraloria.denuncias@celaya.gob.mx

La presente información, inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, es responsabilidad de la Dependencia o Entidad que la emite, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en este formato.



Gobierno Municipal
— 2021 · 2024 —
CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.